

COMUNICADO N°2

Licitación Pública 02/23

Expediente 2023-1113

OBJETO: Construcción de una avenida en hormigón continuación Avda. Sarandí

En relación a la Licitación Pública N° 02/23 correspondiente a la "Continuación de Av. Sarandí de la ciudad de Rivera", se comunican las siguientes consultas y sus respuestas:

C.1) Confirmar si efectivamente deben cotizarse señales CLASE 3 (máxima reflectividad).

R) Si

C.2) Confirmar si deben instalarse nomenclators faltantes en las intersecciones con las calles existentes tal como establecen los planos. En caso afirmativo solicitamos enviar detalles de los mismos y cantidades para agregar el ítem al rubrado.

R) Se debe cotizar los rubros que se encuentran en el rubrado, los nomenclators no están en el rubrado, por lo tanto no se cotizan.

C.3) Las señales de "ceda el paso" (triangulares) no se encuentran listadas en el rubrado y figuran en los planos, deben agregarse?

R) Ídem respuesta N°2, si no está en el rubrado no se cotiza

C.4) Qué tipo de poste debe utilizarse? Caño u hormigón?

R) Poste de caño galvanizado de 2"

C.5) Qué tipo de pintura debe utilizarse para la demarcación horizontal de calles y bicisendas? Pintura termoplástica aplicada en caliente o pintura acrílica aplicada en frío? Se utilizará para ambos casos la misma pintura

R) Pintura termoplastica

Respecto a pavimentos existentes:

C.6) Se consulta si debe considerarse remoción o fresado de pavimento asfáltico existente en la calle Augusto Leonel Fernández, cuyo trazado es compartido con la futura avenida en unos 350m aproximadamente. En caso afirmativo, deberá ser añadido en un rubro específico?

R) Son calles de tratamiento asfáltico, por lo tanto no se considera demolición ni fresado, su remoción está considerado en el rubro excavación no clasificada.